

ANEXO II: MODELO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL**CONTRATACIÓN TEMPORAL**

De acuerdo con los apartados K.1. y K.3. del documento de Condiciones de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y, en uso de las facultades para la organización que le confiere el art. 10 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, esta Gerencia,

RESUELVE:

Convocar en régimen de Contratación Temporal, (Ref. 2024/), el puesto de trabajo de
adscrito a
de la Universidad de Salamanca para
(motivo de la convocatoria, vacante, jubilación,
sustitución IT etc...) con una duración de (jornada).

Del resultado de esta convocatoria se podrá, en su caso, formar una bolsa de empleo para la cobertura de contrataciones temporales para el PTGAS Laboral de esta Universidad de Salamanca en la misma categoría (Grupo), mismo perfil, área y especialidad en su caso.

REQUISITOS:

- Titulación académica requerida dependiendo del grupo que se convoque.

CONOCIMIENTOS EXIGIDOS: (mínimo de 4 y máximo de 8 ítems - puntuación máxima 10 puntos cada ítem)

MÉRITOS: (mínimo de 4 y máximo de 8 ítems - puntuación máxima 10 puntos cada ítem)

1. Se valorará título superior en

FUNCIONES: (mínimo de 5 y máximo de 10 tareas a realizar en el desempeño del puesto de trabajo)

La Retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral para el Grupo y la fecha de incorporación la determinará la Universidad de Salamanca, de acuerdo con las necesidades organizativas, en un plazo máximo de 7 meses desde la Resolución de la adjudicación.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Los interesados deberán presentar la solicitud en el plazo de 7 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación, acompañando un resumen esquemático de los méritos, el Currículum Vitae ajustado a los apartados descritos en “Conocimientos exigidos y Méritos” y el informe de vida laboral en el Registro Electrónico de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas nº 1.

El Currículum Vitae será valorado por la comisión que se constituya al efecto, utilizando como criterios de selección los conocimientos y méritos contenidos en la convocatoria. La comisión propondrá únicamente, para su contratación temporal, a aquellos aspirantes que reuniendo los requisitos hayan superado el mínimo de conocimientos establecidos por la comisión de valoración. En caso necesario se podrá celebrar una entrevista y/o prueba práctica que se estime oportuno. En cualquier momento del proceso la comisión de valoración podrá requerir a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa de los méritos que figuran en el resumen esquemático de los méritos y en el Currículum Vitae. El modelo de solicitud se puede obtener en la página web <https://www.usal.es/ptgas> o en el negociado de Selección/Provisión PTGAS de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1, teléfono 923 294500, ext. 6020).

Salamanca, _____ de _____ de _____

El Gerente,

Ricardo López Fernández